

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190041300

Proceso Ordinario Laboral de **EDDY BORJA RODRIGUEZ** contra **UGPP**

Martes, dos (02) de noviembre de 2021

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado Demandante: Dr. Marco Aurelio Lamprea

Apoderado Demandado: Dr. Felipe Jiménez

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 11148693 de la aplicación Lifesize.

El Despacho reanuda la **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**, y procede a dictar la presente

SENTENCIA

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada UGPP de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por la señora Eddy Borja, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR probados los medios exceptivos formulados por la demandada y que denomino inexistencia de la obligación y cobro de lo debido.

TERCERO: Costas a cargo de la parte vencida, inclúyase como agencias en en derecho la suma de \$ 500.000.

CUARTO: En caso de no ser apelada la presente decisión, consúltese con el superior jerárquico.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

AUTO: Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso, el Despacho remite el expediente a la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/638d198e-0f06-405d-841c-76a447b9d97f?vcpubtoken=36b9fe9a-c62d-4f92-a8a3-695ab0e70f29>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO